



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCION RECTORAL N° 0391 DE 2014
(17 de febrero de 2014)

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba pólizas de seguros para amparar los bienes muebles, inmuebles, equipos e intereses patrimoniales de la entidad por un periodo de un (1) año"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N°004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la profesional especializada de la Unidad de Almacén e Inventarios, solicitó mediante oficio del 21 de enero de 2014 la iniciación del proceso para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba pólizas de seguros para amparar los bienes muebles, inmuebles, equipos e intereses patrimoniales de la entidad por un periodo de un (1) año.

Que es deber de la Universidad de los Llanos amparar sus bienes muebles, inmuebles, equipos e intereses patrimoniales.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **39145** de fecha 05 de febrero de 2014 por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$73.000.000) MCTE**.

Que en la página Web de la entidad, el día 13 de febrero de 2014, se publicó bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 006/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba pólizas de seguros para amparar los bienes muebles, inmuebles, equipos e intereses patrimoniales de la entidad por un periodo de un (1) año.

Que el día 14 de febrero de 2014, fecha de cierre del proceso, se recibieron las propuestas presentadas por las firmas: **SEGUROS COLPATRIA S.A**, representada legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO LUNA CRUDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.414.106 expedida en Bogotá, y la **PREVISORA S.A**, representada legalmente por la señora **MARIA IVED VEGARA GARZON**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.395.900 expedida en Villavicencio.

Que el día 14 de febrero de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas, se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, la profesional de la Unidad de Almacén e Inventarios, las propuestas recibidas, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el Vicerrector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y la profesional de la Unidad de Almacén e Inventarios, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, de las firmas **SEGUROS COLPATRIA S.A**, y la **PREVISORA S.A**, y que de acuerdo al artículo 49 literal d), de la Resolución Rectoral N° 2661/2011, se recomienda al Rector adjudicar el proceso a la

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCION RECTORAL N° 0391 DE 2014
(17 de febrero de 2014)

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba pólizas de seguros para amparar los bienes muebles, inmuebles, equipos e intereses patrimoniales de la entidad por un periodo de un (1) año”

firma **SEGUROS COLPATRIA S.A**, identificada con el Nit N° 860.002.184-6, representada legalmente por CARLOS EDUARDO LUNA CRUDO., identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.414.106 expedida en Bogotá, por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$57.046.598) MCTE.**

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma **SEGUROS COLPATRIA S.A**, identificada con el Nit N° 860.002.184-6, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 SMMLV N° 006/2014, para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba pólizas de seguros para amparar los bienes muebles, inmuebles, equipos e intereses patrimoniales de la entidad por un periodo de un (1) año, por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$57.046.598) MCTE.**

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 17 días del mes de febrero de 2014.

(ORIGINAL FIRMADO)
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: M.M.M/ A.J.

Proyectó H.P.C - V.R.U

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta